



RESOLUCIÓN Nro. **A** 023

Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que es función de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales: *"Regular, contralar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal (...)"*;

Que, el artículo II. 86 de la Ordenanza Metropolitana Nro. 257, determina: *"El cobro a través de la respectiva tarifa por el uso y aprovechamiento de balnearios y piscinas municipales, se sujetará a la regulación que para el efecto expida el Alcalde Metropolitano"*;

Que, mediante Resolución No. 0018, de 6 de febrero de 2009, se ha establecido el tarifario por uso y aprovechamiento de balnearios y piscinas municipales;

Que, a través de Oficios Nos. 2015-640-DGPD, 2015-0306-DGPD, suscritos por el Administrador Zonal Eloy Alfaro; No. 02096-DAF-AMZT, suscrito por la Administradora Zonal de Tumbaco; y, No. 1682-SGCTYPC, suscrito por el Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, se estableció la necesidad de que en señal de franca gratitud con los jóvenes voluntarios que participaron en el proyecto denominado: *"Colonias Vacacionales 2015 - QUITO CIUDAD DE GUAMBRAS FELICES"* y con el objetivo continuar con su colaboración en los próximos proyectos Municipales, es pertinente, proveerles de incentivos recreativos, como un derecho cultural y de buen uso del tiempo libre; así como la utilización y aprovechamiento de los distintos equipamientos y espacios públicos comunitarios, recreativos, turísticos, patrimoniales y naturales de las propias localidades, de la zona y del Distrito Metropolitano de Quito.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren al artículo II. 86 de la Ordenanza Metropolitana Nro.- 257 de 19 de agosto de 2008, así como las Resoluciones A 0018 A de 6 de febrero de 2009 y A 0006 de 04 de marzo de 2011.

Resuelve:

Artículo 1.- Autorizar el uso gratuito de los balneario "Cunuyacu" el día sábado 19 de septiembre de 2015, desde las 8:00 am hasta las 4:30 pm, para 250 jóvenes voluntarios del proyecto Colonias Vacacionales 2015, "QUITO CIUDAD DE GUAMBRAS FELICES".

**A**

023

Disposición Final.- Sin perjuicio de la coordinación con los órganos y dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que Administran el balneario antes señalado encárguese a la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, la ejecución de esta Resolución.

En todas las instalaciones del balneario "Cunuyacu", el personal a cargo del mismo, deberá establecer a las medidas necesarias, que garanticen la seguridad personal y el normal desenvolvimiento de las actividades durante la visita de los 250 jóvenes voluntarios.

Tanto la Administración Zonal Eloy Alfaro como la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, deberán asignar el personal necesario, que coordine la seguridad de los jóvenes voluntarios, el normal desenvolvimiento de las actividades y el cuidado de las instalaciones del balneario, durante el tiempo que dure la visita de los jóvenes voluntarios.

Dado en Quito Distrito Metropolitano, 18 SEP 2015


Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO que la presente Resolución fue emitida y suscrita por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el 18 SEP 2015

Lo Certifico.- Distrito Metropolitano de Quito 18 SEP 2015


Dr. Mauricio Bustamante H.
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO